

las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Estepona, provincia de Málaga, por un importe de 5.498.925,91 pesetas, que resultan de deducir 698.443,52 pesetas, equivalente a un 11,27 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.197.369,43 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.498.925,91 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.129.949,38 pesetas con cargo al ejercicio económico vigente y 4.368.976,53 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.654.571,14 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.209.494,67 pesetas con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 4.445.076,47 pesetas para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 247.894,77 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luiz Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Estepona

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Arenas de San Pedro (Avila).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de noviembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arenas de San Pedro, provincia de Avila, por un presupuesto de contrata de 6.417.560,42 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alberto Ballarín Marcial, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Epifanio Ruiz Fernández, residente en Talavera de la Reina, paseo del Cementerio; que se compromete a realizar las obras con una baja de 17 por 100, equivalente a 1.090.985,26 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.326.575,16 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Epifanio Ruiz Fernández, residente en Talavera de la Reina, paseo del Cementerio, las obras de construcción de una Sección delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arenas de San Pedro, provincia de Avila, por un importe de 5.326.575,16 pesetas, que resultan de deducir 1.090.985,26 pesetas, equivalente a un 17 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.417.560,42 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 5.326.575,16 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 880.178,91 pesetas, con cargo al presente ejercicio económico, y 4.446.396,25 pesetas para el ejercicio económico de 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.539.771,88 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 967.751,54 pesetas, con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 4.572.020,34 pesetas, para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 256.702,41 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el Excmo Sr Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Arenas de San Pedro (Avila).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arroyo de la Luz (Cáceres)*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de noviembre último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arroyo de la Luz, provincia de Cáceres, por un presupuesto de contrata de 6.481.875,34 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alberto Ballarín Marcial, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Cimentaciones y Obras, Sociedad Limitada», Empresa constructora, residente en Madrid, paseo de la Castellana, número 53, que se compromete a realizar las obras con una baja de 8,09 por 100, equivalente a pesetas 524.383,71, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.957.491,63 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Cimentaciones y Obras, S. L.», Empresa constructora, residente en Madrid, paseo de la Castellana, número 53, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arroyo de la Luz, provincia de Cáceres, por un importe de 5.957.491,63 pesetas, que resultan de deducir pesetas 524.383,71, equivalente a un 8,09 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.481.875,34 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 5.957.491,63 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 4.147.356,21 pesetas con cargo al corriente ejercicio económico de 1966 y 1.810.135,42 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.120.797,39 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 4.280.127,12 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 1.840.670,27 pesetas, con cargo al presupuesto de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación, en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 259.275,01 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arroyo de la Luz (Cáceres).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Valencia de Alcántara (Cáceres).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 2 de diciembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres por un presupuesto de contrata de 6.481.875,34 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Sergio González Collado, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por Empresa «Semabeca, Sociedad Anónima», residente en Madrid, avenida de América, número 35, que se compromete a realizar las obras con una baja del 11,30 por 100, equivalente a 732.451,91 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.749.423,43 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a Empresa «Semabeca, S. A.», residente en Madrid, avenida de América, número 35, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres, por un importe de pesetas 5.749.423,43, que resultan de deducir 732.451,91 pesetas, equivalente a un 11,30 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo, de 6.481.875,34 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 5.749.423,43 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 4.002.507,84 pesetas para el presupuesto vigente y 1.746.915,59 pesetas para el ejercicio de 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.912.729,19 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 4.135.278,75 pesetas con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 1.777.450,44 pesetas para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 259.275,01 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Valencia de Alcántara (Cáceres).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Montilla (Córdoba).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 2 de diciembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Montilla, provincia de Córdoba, por un presupuesto de contrata de 6.881.994,17 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Sergio González Collado, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Castejón Pardo, residente en Caravaca, calle de Angel Blanc, número 9, que se compromete a realizar las obras con una baja de 22,30 por 100, equivalente a 1.534.684,69 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.347.309,48 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José Castejón Pardo, residente en Caravaca, calle de Angel Blanc, número 9, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Montilla, provincia de Córdoba, por un importe de 5.347.309,48 pesetas, que resultan de deducir 1.534.684,69 pesetas, equivalente a un 22,30 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo, de 6.881.994,17 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 5.347.309,48 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.152.068,17 pesetas con cargo al ejercicio económico vigente y 4.195.241,31 pesetas para el ejercicio de 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.520.148,85 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.241.460,50 pesetas con cargo al crédito número 345.611, apartado A) del presupuesto vigente y 4.278.688,35 pesetas para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación, en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 275.279,76 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Montilla.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Ponferrada (León).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 2 del mes actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ponferrada, provincia de León, por un presupuesto de contrata de 6.501.874,35 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Sergio González Collado, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Martínez Núñez, residente en Ponferrada, que se compromete a realizar las obras con una baja de 13,32 por 100, equivalente a 866.049,66 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.635.824,69 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José Martínez Núñez, residente en Ponferrada, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ponferrada, provincia de León, por un importe de 5.635.824,69 pesetas, que resultan de deducir 866.049,66 pesetas, equivalente a un 13,32 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo, de 6.501.874,35 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.635.824,69 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.401.128,31 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1966 y 4.234.696,38 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.851.822,36 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.502.562,50 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento y 4.349.259,86 pesetas con cargo al presupuesto de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 260.074,97 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada Mixta del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ponferrada (León).

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de movimiento de tierras y muros de contención en el solar de la Sección Delegada, tipo «A», mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Castro Urdiales (Santander).*

Visto el proyecto de obras de movimiento de tierras y muros de contención en el solar de la Sección Delegada, tipo «A», mixta, del Instituto Nacional de Enseñanza Media en Castro Urdiales (Santander) redactado por el Arquitecto don Marciano Hernández Serrano;

Resultando que por Orden ministerial de 26 de febrero de 1965 se aprueba el proyecto de obras de construcción de edificio para Sección Delegada, mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Castro Urdiales (Santander), por un importe total de 7.742.084,68 pesetas y una ejecución material de 6.221.966,31 pesetas;

Resultando que la cantidad total de 660.024,07 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas a que se refiere este expediente se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 538.308,55 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 80.746,28 pesetas; pluses, 34.360,12 pesetas; suma, 653.414,95 pesetas. A deducir el 1,50 por 100 ofrecido como baja por el Contratista adjudicatario del proyecto primitivo, 9.801,22 pesetas; importe de contrata, 643.613,73 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa 1.ª, grupo 4.º, el 1,75 por 100, con deducción del 33 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, según coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este